



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 023-2009  
(de 4 de agosto de 2009)

*"Por el cual se aprueba el Proyecto "Centro de Atención Diurna para Adultos Mayores"*

*El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,*

**CONSIDERANDO:**

Que en sesión de Consejo Académico fue presentada y sustentada la propuesta del proyecto "Centro de Atención Diurna para Adultos Mayores", por la Magistra Aida de Gorrichátegui, Coordinadora de la Licenciatura en Gerontología.

Que el Centro de Día es un lugar de atención, cuyo objetivo principal es la atención y cuidado del adulto mayor, teniendo como finalidad contribuir a la mejoría continua de la autonomía funcional y social del adulto mayor, mediante la combinación de actividades rehabilitadoras y la convivencia en grupo como marco de referencia.

Que el centro de atención diurna para adultos mayores, proporciona atención geriátrica y rehabilitadora; cuidados personales y asistencia médica de carácter preventivo; terapia ocupacional, atención biopsicosocial y actividades físicas y de tiempo libre; transporte de ida al centro y vuelta a sus casas, alimentación.

Que el centro diurno de atención a los adultos mayores tiene como filosofía el respeto a la condición del ser humano: independiente, semi-dependiente o dependiente; respeto a su condición como ciudadano parte de la sociedad, con unas potencialidades susceptibles de ser desarrolladas con la debida asistencia, todo esto considerando los principios de solidaridad humana basados en la normalización e individualización.

Que para la ejecución de este novedoso proyecto, se han adelantado conversaciones con el representante del Corregimiento de Ancón, a fin de que el mismo pueda iniciar operaciones en la sede de la Junta Comunal del precitado Corregimiento.

Que luego de presentada, sustentada, analizada y discutida esta propuesta, los miembros que integran el Consejo Académico, otorgaron voto favorable para su aprobación.

Que el artículo 42 del Estatuto Orgánico, que dispone: "Para regular el funcionamiento armónico de la actividad académica generada en los diferentes órganos universitarios, funciona el Consejo Académico como organismo encargado del estudio y aprobación de todos los asuntos relacionados con la docencia de pregrado, grado, postgrado, investigación y la extensión de servicios en la universidad".

Que el Consejo Académico tomando en cuenta las razones y fundamentos legales y estatutarios aplicables,

**ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar, como en efecto se aprueba, el "Centro de Atención Diurna para Adultos Mayores".

**Segundo:** Los objetivos generales y específicos del Centro de Atención Diurna para Adultos Mayores, son los siguientes:

**Objetivos Generales:**

- Atención y cuidado del adulto mayor.

- Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores mediante el desarrollo de la autonomía personal y la funcionalidad en su vida diaria.
- Dotar de una estructura y contenido estimulante y enriquecedor a su vida diaria.
- Favorecer la participación e integración social para ampliar la convivencia en su entorno y fomentar la normalización de su situación.
- Facilitar el desarrollo y normalización de la vida del sistema familiar, apoyándolas ante las exigencias de cuidado de estas personas mientras permanezcan en su entorno familiar.
- Fomentar la convivencia de los mayores con otras personas para evitar la soledad y el aislamiento social, a través de actividades recreativas, de ocio y tiempo libre.
- Retrasar y/o mejorar el proceso de deterioro cognitivo, físico y funcional, a través de actividades terapéuticas y rehabilitadoras.

#### **Objetivos Específicos:**

- Practicar los hábitos básicos de auto cuidado en su vida cotidiana aseo, vestido, alimentación (actividades de la vida diaria).
- Mantener la capacidad para el manejo social e instrumental que facilita su integración en la comunidad y su entorno.
- Hacer de la convivencia en grupo el marco de referencia esencial para las actividades cotidianas y convertirlo en un elemento favorecedor y motivado para todos los que componen el Centro Diurno.
- Propiciar la rehabilitación de los déficits funcionales, físicos y cognitivos.
- Prevenir la pérdida de autonomía de las personas mayores.
- Mejorar las relaciones familiares, favoreciendo los momentos de descanso y descarga de cuidadores y familiares.

**Tercero:** Los contenidos de la programación del Centro de Atención Diurna para Adultos Mayores, son los siguientes:

#### **Área de Recuperación Física y Funcional:**

- Contribuye a la recuperación y/o mantenimiento funcional en un sentido físico.

#### **Área de Recuperación Cognitiva:**

- Contribuye a la mejora y/o mantenimiento de las funciones mentales que se pierden con la edad: memoria, lenguaje, atención, agnosia, etc.

#### **Área de Habilidades Sociales y Terapia Recreativa:**

- Consiste en la modificación de aptitudes y hábitos para facilitar a los usuarios la adaptación a su entorno de forma más saludable.
- Busca la distracción y el recreo por medio de la actividad.

**Cuarto:** El "Centro de Atención Diurna para Adultos Mayores", operará inicialmente en la sede de la Junta Comunal del Corregimiento de Ancón.

**Quinto:** Celebrar convenio de cooperación con la Junta Comunal del Corregimiento de Ancón, para establecer las bases de cooperación y apertura del Centro de Atención Diurna para Adultos Mayores.

**Sexto:** Autorizar a la Dirección de Planificación a efectuar una evaluación de la infraestructura de la sede de la Junta Comunal de Ancón.

**Séptimo:** Remítase mediante nota de estilo a la Rectoría, Vicerrectoría, Secretaría Ejecutiva de Metas, Facultad de Educación Social y Especial, Facultad de Salud y Rehabilitación Integral, Dirección de Planificación y a Secretaría General, copia del presente acuerdo para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la publicación pertinente.

**Octavo:** El presente acuerdo entrará a regir a partir de la fecha de su promulgación.

*Dado a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2009, en la sede principal de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, Edificio N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.*

*Berta G. de Arosemena*  
**DRA. BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA**  
Presidenta



*Ángel Hernández*  
**ÁNGEL HERNÁNDEZ. MGTER.**  
Secretario a.i.

MCDLD